

COMITÉ DE ÉTICA Y BIOÉTICA-CEB

Formato de Consentimiento Informado y Autorización para Uso de Fotografías, Reproducciones de Audio-Video, Películas con fines de Investigación y Publicación en Documentos Científicos

El presente Documento se constituye en un soporte escrito del Consentimiento Informado y Autorizado para uso de material fotográfico y fílmico obtenido de personas, instituciones, entre otros con fines de Investigación y posterior difusión en diferentes medios (publicaciones, presentaciones orales, posters, entre otros)

- (1) **Datos de Identificación de la Persona o Ente que autoriza:** (Se reserva la identidad, se asegura la confidencialidad de los mismos)

Nombre: (Apellido, Nombre)

Nombre: (Apellido, Nombre) del Representante Legal: (si es menor de edad o persona con limitación y autonomía restringida)

Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía	N°	_____
T.I	N°	_____
RC	N°	_____
Otro	N°	_____

- (2) Por este medio yo autorizo a _____,
(Investigador de la Universidad de Boyacá), y permito que usen / revelen, los medios específicos indicados a continuación:

- Imágenes de Videos:
- Fotografías:
- Cintas de Audio:
- Películas/Slides:
- Otro:
- (especifique):

- (3) Yo doy mi Consentimiento para permitir que se usen los medios marcados como se especifica arriba. También entiendo y estoy de acuerdo que las imágenes puedan ser usadas para los medios de prensa o publicación científica de la Universidad de Boyacá para los propósitos indicados a continuación

- Identificación: _____
- Entrenamiento: _____
- Prensa: _____
- Investigación: _____

- Otro: _____
- (especifique): _____

(4) Yo entiendo que los medios de arriba serán usados / vistos solamente como se indica a continuación.

- Persona/Estudiante/Voluntario: _____
- Público: _____
- Otro: _____
- (especifique): _____

(5) Este consentimiento es válido hasta esta fecha:

Mes /Día /Año: _____/_____/_____

(6) Yo entiendo que en cualquier momento puedo revocar este consentimiento; pero, la revocación debe ser hecha por escrito y debe ser firmada y entregada al Comité de Ética y Bioética de la Universidad de Boyacá.

(7) Yo entiendo que ninguna revocación de este consentimiento debe ser efectiva para prevenir revelar expedientes de registros y comunicaciones, hasta que sea recibido por la persona autorizada a revelar registros y comunicaciones.

(8) Yo entiendo que el medio usado estará marcado claramente para protección del uso no autorizado. También entiendo que los derechos de propiedad serán retenidos por la Universidad de Boyacá y que las imágenes serán guardadas y destruidas de una manera segura que será consistente con la protección de mi privacidad.

(9) Rehusar el consentimiento resultará en las siguientes consecuencias: **NO SE CREARÁN IMÁGENES.**

Fecha: _____

(10) Firma del individuo (edad 12 años o más) en su defecto del representante legal, firme aquí:

(11) Testigo (2do padre / tutor, si este comparte la custodia, firme aquí

(12) Nombre del Personal Investigador /

Firma _____

Título del Personal: _____

Fecha: _____

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMIENTO

Se tiene que obtener un consentimiento individual para cada imagen que se hace de un individuo. El consentimiento tiene que explicar el propósito para el cual se usará la imagen. Si un individuo no puede dar un consentimiento informado debido a impedimento legal / clínico o si el individuo rehúsa a dar el consentimiento: Si la imagen es para el diario, publicación, televisión, radio - bajo NINGUNA circunstancia se creará la imagen. Se hará todo esfuerzo posible para preservar la dignidad del individuo y para impedir su explotación o incomodidad del individuo y de su familia. Dentro del buen gusto, deben seguirse estas normas: 1. Cualquier fotografía, video o cinta de audio / registros, o alguna otra imagen o grabaciones que se revelarán a, o tomadas por cualquier periódico, otra publicación, televisión, estación de radio, medios electrónicos o estudio de películas debe ser con el entendimiento que la imagen de fotografías / audio no sean alteradas para prevenir la identificación. (Ejemplo, cubrir la cara del individuo, borrar la cara o alterar la voz.) 2. Los fotógrafos de periódicos u otras publicaciones, incluyendo publicaciones de Internet, grabadoras de video de estaciones de televisión, personalidades de la radio, representantes de medios, productores de películas, u otros visitantes deben recibir el permiso del director de la institución o de su designado antes de crear cualquier imagen de fotografía / audio de un individuo. 3. Se entiende que el permiso es sólo para un uso específico. Permiso para usos posteriores debe ser obtenido del director de la institución o de su designado Y del individuo que autoriza el consentimiento. 4. Si la identificación de un individuo es usada en una imagen de fotografía / audio, el nombre completo del individuo debe ser usado. El uso del nombre solamente, o de una designación (ejemplo., Thomas S.) no debe ser usado porque perpetúa el estigma que tienen las enfermedades mentales y discapacidades para el desarrollo. 5. Cuando se usa para documentación del cuidado del paciente y propósito de identificación, asegure que el uso, remover la identificación y las prácticas de retención estén indicadas en los reglamentos de la institución. 6. El personal, asociados en el tema y /o cualquier subcontratista debe adherirse a los mismos estándares de privacidad con respecto a imágenes de fotografía como éstos cubiertos por la entidad.

Modelo Tomado y adaptado del Modelo publicado por Estado de Illinois (USA). Departamento de Servicios Humanos, Disponible en En: , <http://www.dhs.state.il.us/OneNetLibrary/27897/documents/Forms/IL462-0144S.pdf>. Fecha de Consulta 7 de febrero de 2011.